

Valladolid. (si el último día fuese inhábil se prorrogará hasta el siguiente día hábil)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro especial de licitaciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid sita en C/ Angustias nº 44 de Valladolid, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y de 8,30 a 12,30 los sábados.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Diputación Provincial de Valladolid, Palacio de Pimentel. C/ Angustias, 44, 47003 – Valladolid.

b) Fecha y hora: En acto público, a las 10 horas del séptimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil)

10.- Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de 600 Euros.

Valladolid, 19 de marzo de 2007.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

2374/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Acción Social

Sección Económico-Administrativa

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace pública la convocatoria de Ayudas Económicas a personas con movilidad reducida para gastos de transporte mediante Taxis Adaptados

1.- Objeto y finalidad:

- Responder a las demandas de transporte adaptado por parte de las personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis adaptados.

- Estas ayudas se destinarán a gastos de transporte realizados por los beneficiarios mediante taxis adaptados con licencia municipal de autotaxis expedida por el Ayuntamiento de Valladolid.

2.- Plazo de presentación de solicitudes:

- Será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de discapacidad sobrevenida en el año 2007, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de octubre del mismo año.

3.- Obtención de documentación e información:

- Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Valladolid, entrada por Plaza de la Rinconada y en página WEB municipal: <http://www.ava.es>.

Valladolid, 15 de marzo de 2007.-El Alcalde, P.D. (Decreto 5805 de 15 de junio de 2005), La Concejala Delegada General de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, Ángeles Porres Ortún.

2345/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Acción Social

Sección Económico-Administrativa

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace pública la convocatoria de las siguientes subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de acción social

1.-Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos en Materia de Acción Social (Sectores).

- El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria es de 121.800,00 euros.

- Cada una de las subvenciones concedidas en esta convocatoria no podrá superar los 3.000,00 euros.

2.- Subvenciones a organizaciones no gubernamentales para Proyectos de Acción Humanitaria y de Emergencia.

- El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria, es de 95.000,00 euros.

- El crédito presupuestario asignado se distribuirá a tenor de 63.000 euros destinados a subvencionar proyectos de acción humanitaria y 32.000 euros irán dirigidos a subvencionar proyectos de emergencia.

3.-Subvenciones a organizaciones no gubernamentales para Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.

- El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria, es de 6.300,00 euros.

2.- Plazo de presentación de solicitudes:

Será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Obtención de documentación e información:

- Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Valladolid, entrada por Plaza de la Rinconada y en página WEB municipal: <http://www.ava.es>.

Valladolid, 15 de marzo de 2007.-El Alcalde, P.D. (Decreto 65805 de 15 de junio de 2005), La Concejala Delegada General de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, Ángeles Porres Ortún.

2344/2007

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Mediante acuerdo Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2007 y Resolución de esta Alcaldía Nº 236/2007, de 19 de marzo de 2007, se ha procedido a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para el desarrollo y gestión del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado, SAU-8 Plan General de Ordenación Urbana de Arroyo de la Encomienda (PGOU); redactado el Arquitecto D. Joaquín Hernández Bravo según documento de fecha noviembre-2006 y ficha de la Parcela V de Viario, visada ésta por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este con fecha 28-febrero2007, que constan en el expediente. Lo cual se hace público, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 76.3.b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y/o publicación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde su notificación y/o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme previene el Art. 46 de las Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arroyo de la Encomienda, 19 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Méndez Freijo.

2377/2007

BOCIGAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de febrero de 2007, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta pública con tramitación urgente, para la enajenación de la parcela nº 6 de suelo urbano al pago de la Carretera de Almenara de Adaja, de este Municipio.

Durante el plazo de 8 (ocho) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se expone al público en la Secretaría General dicho Pliego, a efectos de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones oportunas, que serán resueltas por el Pleno. Caso de que no se presenten reclamaciones, el Pliego se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente y como autoriza el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la subasta de la parcela num. 6, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto del contrato; enajenación de siete parcelas de suelo urbano sitas en la Ctra. de Almenara de Adaja.

Tipo de Licitación: